

CRT

Comisión de Regulación
de Telecomunicaciones
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1169 DEL 2005

Por la cual se asigna numeración a la empresa ETB S.A. ESP para el servicio de TPBC a través de teléfonos públicos en el departamento de Cundinamarca

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente", y por otra parte, que la CRT asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional

de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Circular CRT 47, se reservaron los rangos de numeración para la prestación del servicio de TPBC a través de teléfonos públicos, en todos los Departamentos del país por lo que posteriores asignaciones de numeración se realizan en dichos rangos.

Que mediante oficio número 200530882 radicado en la CRT el día 11 de marzo de 2005, la **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB- S.A. ESP** solicitó la asignación de 2000 números para el servicio de TPBC a través de teléfonos públicos en diecinueve municipios del Departamento de Cundinamarca, con el fin de atender la demanda proyectada en cada municipio y cumplir los lineamientos del programa de desarrollo "Ciudad-Región".

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa **ETB S.A. ESP** en el Departamento de Cundinamarca.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar a la empresa **ETB S.A. ESP** dentro del territorio nacional para el servicio de TPBC a través de teléfonos públicos, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) [N(\$)N], y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

2.000 números en el Departamento de Cundinamarca, así

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 1

1.1 100 números en el municipio de Cajicá:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9240900 al 9240999

1.2 100 números en el municipio de Cota:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9250900 al 9250999

1.3 100 números en el municipio de Facatativá:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9255900 al 9255999

1.4 100 números en el municipio de Funza:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9258900 al 9258999

1.5 100 números en el municipio de Fusagasugá:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9260900 al 9260999

1.6 200 números en el municipio de Girardot:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9265500 al 9265699

- 1.7 100 números en el municipio de Guaduas
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9268900 al 9268999
- 1.8 100 números en el municipio de Madrid
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9284900 al 9284999
- 1.9 100 números en el municipio de Mosquera
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9287900 al 9287999
- 1.10 100 números en el municipio de Ricaurte
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9305000 al 9305099
- 1.11 100 números en el municipio de Silvania
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9314900 al 9314999
- 1.12 100 números en el municipio de Sopó
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9318900 al 9318999
- 1.13 100 números en el municipio de Tocaima
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9330900 al 9330999
- 1.14 100 números en el municipio de Tocancipá
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9331900 al 9331999
- 1.15 100 números en el municipio de Ubaté
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9335900 al 9335999
- 1.16 100 números en el municipio de Villeta
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9342900 al 9342999
- 1.17 100 números en el municipio de Viotá
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9343900 al 9343999
- 1.18 100 números en el municipio de Zipaquirá
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9346900 al 9346999
- 1.19 100 números en el municipio de Apulo
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9347000 al 9347099

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **ETB S.A. ESP** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 MAR 2005

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M Catalina Diaz
CATALINA DÍAZ-GRANADOS T.
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200530882
CXB

[Faint handwritten notes and stamps]